



ACTA 816

SESIÓN ORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Acta OCHOCIENTOS DIECISÉIS de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, SESIÓN ORDINARIA efectuada el lunes dos de diciembre del dos mil veinticuatro, convocada a las quince horas, dando inicio a las quince horas con cincuenta minutos, realizada de manera híbrida en Oficina de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, en Sabanilla Montes de Oca, y por medio de la Plataforma Teams Office 365, con la presencia de: Presidencia, María Ortega Zamora; Vicepresidencia, Yuliana Navarro Fuentes; Secretaría de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar; Tesorería, Abigail Picado Mora; Secretaría de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos, Jonathan Alvarado Silva; Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales, Alexander Ortiz Monge; Secretaría de Vinculación Estudiantil; Liseth Graciela Garro Elizondo; Secretaría de Asuntos Deportivos Culturales y Recreativos Dennis Alexis Tello Núñez; Fiscalía Axell Paz Soza; y la Secretaria de Capacitación Promoción y Divulgación Estudiantil Christian Sandoval Mendoza **CAPITULO UNO: INICIO DE SESIÓN. Artículo uno.**

Saludo y bienvenida a los miembros de la Junta Directiva y Fiscalía de la Federación. La Presidente, María Ortega Zamora, da inicio a la sesión ochocientos dieciséis. **Artículo dos Comprobación de quórum.** La Presidente, María Ortega Zamora, comprueba que todas las personas que conforman la Junta Directiva de la Federación, así como la Fiscalía están presentes en la sesión ochocientos dieciséis. **Artículo tres. Aprobación de Agenda ochocientos dieciséis.** La Presidente, María Ortega Zamora Salazar lee agenda de sesión ochocientos dieciséis, que indica: **CAPITULO UNO: INICIO DE SESIÓN. Artículo uno.** Saludo y bienvenida a los miembros de la Junta Directiva y Fiscalía de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. **Artículo dos.** Comprobación de quórum. **Artículo tres.** Agenda ochocientos dieciséis. **CAPITULO DOS: VISITAS. Artículo uno.** Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Siquirres. **Artículo dos.** Comisión de Enlace Institucional. **CAPITULO TRES:**



CORRESPONDENCIA. Artículo uno. Carta de recomendación. **Artículo dos.** La Dirección General de Tributación Informa – Inactiva formulario D-ciento noventa y cinco. **Artículo tres.** Pronunciamiento en favor de personas estudiantes privados de libertad. **Artículo cuatro.** Acuerdo Consejo de Rectoría (CR-veinte veinticuatro-veinte veinte). FEU-quince seis cuatro-veinte veinticuatro Medidas_ exoneración veinte veinticinco_revisión y actualización Convenio Universidad Estatal a Distancia-Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (REF. veintinueve ochenta y dos-veinte veinticuatro). **Artículo cinco.** Solicitud de informe anual. **CAPITULO CUATRO: PUNTOS A TRATAR. Artículo uno. Presidencia. Inciso uno.** Informe de asesoría legal **Inciso dos.** Ratificación de acuerdo viáticos concierto navideño **Artículo dos. Vicepresidencia. Inciso uno.** Planes Operativos. **Artículo tres. Secretaría de Actas. Inciso uno.** Recordatorio de carpeta de documentos y correos para realización de actas. **Inciso dos.** Actas pendientes Junta Directiva de la Federación de Estudiantes, período dos mil veinticuatro. **Inciso tres.** Aprobación de acta ordinaria ochocientos cinco. **Inciso cuatro.** Aprobación de acta extraordinaria ochocientos nueve. **Inciso cinco.** Aprobación de acta extraordinaria ochocientos diez. **Inciso seis.** Aprobación de acta extraordinaria ochocientos once. **Inciso siete.** Aprobación de acta extraordinaria ochocientos doce. **Inciso ocho.** Aprobación de acta extraordinaria ochocientos trece. **Inciso nueve.** Aprobación de acta extraordinaria ochocientos catorce. **Artículo cuatro. Tesorería Inciso uno.** Revisión de lineamientos para la comisión temporal de tesorería. **Artículo cinco. Fiscalía. Inciso uno.** Sobre la Comisión de Enlace, comisión adscrita a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia **Inciso dos.** Solicitud para reformas al Consejo Universitario sobre el Reglamento Fondo Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. **Inciso tres.** Sobre los viáticos y pagos de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. **Inciso cuatro.** Informe de investigaciones. **CAPITULO CINCO: VIÁTICOS.** Se somete a votación la agenda ochocientos quince, detallada anteriormente, resultando aprobada por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. CAPITULO DOS: VISITAS. Artículo uno. Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Siquirres.** El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar procede a realizar llamada al usuario de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario



de Siquirres, a través de la plataforma Microsoft Teams. Atienden la llamada la Tesorera y la Presidente de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Siquirres, Cristine Marbelli Vallejos Oconitrillo, y Dolores Galán Segura, respectivamente. Indica Dolores Galán Segura que si gustan pueden dar inicio, ya que esperaban que se unieran otros miembros de su Asociación, pero no pudieron hacerlo; comienza comentando que tuvieron problemas con liquidaciones de unas actividades que realizaron y que estaban recibiendo presión por parte de los proveedores, que les dijeron que los iban a demandar, pero ya este tema fue aclarado en las pasadas Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. Lo que les preocupa ahora, continúa, son las justificaciones que no han podido realizar porque no se les ha dado fecha. Se une a la llamada el Fiscal de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Siquirres, Frederick Deivy Salguera Padilla al ser las dieciséis horas y cinco minutos. La Presidente, María Ortega Zamora, comenta que el tema de justificaciones en ese tema le corresponde a la Secretaría de Vinculación y que, como este puesto fue recientemente ocupado, hay que dar un lapso de espera para que la nueva secretaria se pueda poner al día con los documentos y procesos pertinentes y que, cuando esté definido cómo se procederá al respecto, se les hará llegar la información. Quedan resueltas las inquietudes y la Presidente, María Ortega Zamora les recuerda que pueden contactarles en cualquier momento, por cualquier medio, para aclarar cualquier otra duda. La Vicepresidente, Yuliana Navarro Fuentes, les recomienda a los invitados que, para futuras actividades, traten de tener listos los expedientes para el Sistema de Compras Públicas lo más pronto posible para evitar retrasos. **Artículo dos. Comisión de Enlace Institucional.** Indica el Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, que se comunicó con Marco Picado Sánchez, de la Comisión de Enlace Institucional, el cual indicó que, como no pudieron ser atendidos a la hora acordada según correo electrónico, no iban a poder conectarse ya que tenían otros compromisos previos. **CAPITULO TRES: CORRESPONDENCIA. Artículo uno. Carta de recomendación.** El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, proyecta correo en el cual se lee: *“Buenas noches estimados compañeros de la asociación de ciencias policiales y desamparados, mi nombre es Erick Antonio Rodriguez Guevara Cédula 800760474, el día de hoy me apersonó a ustedes*



primero que nada deseándoles existía en sus funciones y vidas personales, seguidamente apeló a la voluntad de ustedes para que me emitan una carta de recomendación para poder formar parte del consejo de escuela de Ciencias Sociales y Humanidades donde ya llevo dos años consecutivos y me he logrado desarrollar un poco más como estudiante y he adquirido mucho conocimiento y me gustaría formar parte un año más.”. La Presidente, María Ortega Zamora, comenta que esto es solo un punto informativo ya que el correo no está dirigido directamente a ellos, y aprovecha para solicitarle al Fiscal, Axell Paz Soza, que le recuerde a las Asociaciones adscritas a la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, que deben dar respuesta rápida a dichas solicitudes, en especial tomando en cuenta que las fechas de postulaciones están próximas a terminar.

Artículo dos. La Dirección General de Tributación Informa – Inactiva formulario D-ciento noventa y cinco. El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, proyecta correo en el cual se lee: *“Mensaje para incumplidores en la presentación de la información de sociedades inactivas D-195, periodo 2022 y 2023 Atención: ASOCIACION SANTACRUCEÑA DE ESTUDIANTES A DISTANCIA, cédula jurídica N° 3002650090 La Dirección General de Tributación (DGT) le comunica que según consta en nuestros registros, su representada no presentó la declaración de la información de sociedades inactivas, formulario D-195, para los siguientes periodos: Periodo Omiso Plazo de presentación 2022 31 mayo 2023 2023 30 abril 2024 Este incumplimiento está sancionado con el artículo 83 del CNPT, con una multa proporcional de 10 salarios base. La declaración se presenta por medio del portal de ATV: Portal Contribuyente - Inicio de Sesión Para más información sobre la declaración de Inactivas D-195 el interesado puede ingresar a la página web del Ministerio de Hacienda: www.hacienda.go.cr, sección “Información Tributaria”, “Declaraciones Informativas”, “D-195 Declaración informativa de personas jurídicas inactivas” o en la guía de ayuda en el siguiente link: [GUIA_D-195.pdf](#)”* El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, proyecta otro correo relacionado, en el cual se lee: *“Buenas tardes, por este medio envío el documento enviado a mi correo. Debo indicar que yo no soy parte de la Asociación de Estudiantes del centro universitario de Santa Cruz. Agradezco tomar las acciones pertinentes. Atentamente, Julio César López Ramírez”*. La Presidente, María Ortega Zamora, comenta que se compromete a ponerse al tanto con este



tema para poder asesorar de forma adecuada a las Asociaciones para que eviten inconvenientes. **SE TOMA NOTA. Artículo tres. Pronunciamiento en favor de personas estudiantes privados de libertad.** El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar proyecta correo en el cual se lee: *“Señores y señoras María Ortega Zamora Presidenta FEUNED Noelia Vega Rodríguez Coordinadora PAEPL Juan Pablo Camacho Calderón Jefe Sede Universitaria La Reforma Estimadas y estimado: Atento saludo, paz y bien. Adjunto les remitimos una propuesta de pronunciamiento a la comunidad universitaria, para, respetuosamente, someter a su consideración enviarla las 4 instancias en conjunto: DEFE, SULR, PAEPL y FEUNED, siendo que, resulta preocupante y estamos llamados a la acción, en tanto, las personas estudiantes privadas de libertad se están enfrentando a una oferta académica cada vez más reducida y sin poder completar niveles de grado; agradeciendo a nuestro compañero Douglas Garro la elaboración del documento. Si tienen observaciones, las pueden indicar en el texto, con control de cambios, por favor. Quedamos al tanto de su amable respuesta. Muchas gracias. Cordialmente, Lucía Arce Ovares, directora Defensoría Estudiantil Correo harce@uned.ac.cr Teléfono 22343236 extensión 3526 La DEFE es un derecho, es tu lugar seguro Línea gratuita 800-888DEFE (800-8883333)”*. Adjunto al anterior correo, se proyecta y se lee el siguiente documento: *“ PARA: Comunidad Universitaria UNED DE: Defensoría Estudiantil (DEFE) Federación de Estudiantes (FEUNED) Sede Universitaria La Reforma (SULR) Programa Atención Estudiantes Privados de Libertad (PAEPL) ASUNTO: Pronunciamiento Pro Estudiantes Privados de Libertad FECHA: 25 de noviembre, 2024 Reciban un cordial saludo. Nosotros(as), en tanto defensores, representantes y conocedores del estudiantado Universidad Estatal a Distancia (UNED) adscrito al sistema penitenciario costarricense, nos vemos en la necesidad de pronunciarnos EN DISCONFORMIDAD ante: 1. La reducida oferta de carreras que la UNED brinda a la población universitaria ubicada en establecimientos penitenciarios, a partir del oficio emitido por el Consejo de Rectoría (CONRE) número CR-2024-925 del 31 de mayo, 2024. 2. El mensaje enviado a personas estudiantes ubicadas en establecimientos penitenciarios, advirtiéndolo que “...las personas con exoneración que cambien de carrera deben informar al Programa de Atención a Estudiantes en Privación de Libertad, para que este, a partir de la justificación que presenta la persona y el nivel de avance,*



autorice mantener la exoneración. Advirtiéndole que, en adelante, sólo podría cursar materias de la nueva carrera de las aprobadas por el CONRE.” 3. La no contextualización de planes de estudios de carreras de la Escuela de Ciencias de la Administración de la UNED, en los niveles de bachillerato y licenciatura para personas estudiantes adscritas al Programa de Atención a Estudiantes Privados de Libertad. 4. La no contextualización de planes de estudios de carreras de la Escuela de Ciencias de la Educación de la UNED, en los niveles de diplomado, bachillerato y licenciatura para estudiantes adscritos al Programa de Atención a Estudiantes Privados de Libertad. CONSIDERANDO QUE: I Según Reglamento General Estudiantil de la UNED ARTÍCULO 1: El presente reglamento constituye **la normativa general para los derechos y deberes de cada estudiante regular** (pregrado, grado y posgrado) y de cada estudiante del Programa de Extensión Universitaria (PEU), en cuanto a: admisión y matrícula, reconocimiento de estudios, condición académica y graduación. El subrayado no es del original. ARTÍCULO 15: **Tienen la condición de estudiantes de la UNED aquellas personas nacionales y extranjeras que, cumpliendo sin excepción alguna los requisitos de admisión y empadronamiento establecidos, se matriculen en la UNED**, dentro o fuera del país, con el propósito de obtener un pregrado, grado o posgrado universitario en las carreras que ésta ofrece. También, serán estudiantes de la UNED los matriculados en PEA, PEU o que tengan la condición de estudiante huésped. La negrita no es del original. ARTÍCULO 18: **El estudio es un derecho y un deber de todo estudiante de la UNED**, sin perjuicio de los restantes derechos y deberes que dispone el presente reglamento para quienes gocen de la condición de estudiantes. La negrita no es del original. II El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría UNED: CR-2024-1926, con fecha 14 de noviembre, 2024, señala “Medidas de apoyo para personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional: Reconociendo las limitaciones en cuanto al acceso y la vulnerabilidad social de las personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, se detallan a continuación las siguientes medidas afirmativas: • Exonerar del 100% en el costo de los aranceles por concepto de asignaturas, matrícula y cuota estudiantil para el primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2025, así como el primer y segundo semestre del año 2025 a la población estudiantil adscrita al Sistema Penitenciario Nacional. • Los y las estudiantes beneficiarias que se encuentren en CAI o UAI, deben haber



realizado el proceso de prematricula establecido 3 por la universidad para estos fines. Los y las estudiantes beneficiarias que tengan asignado un beneficio de descuento de sentencia, deben actualizar sus datos con el Programa de Atención a Estudiantes Privados de Libertad. **Esta exoneración cubrirá un único plan de estudios en el que debe permanecer en tanto haga uso de la exoneración;** un máximo de cuatro asignaturas de pregrado o grado en matrícula ordinaria por período académico de la misma carrera y que cumpla con el seguimiento de rendimiento estudiantil anual del 2025 que realizará el Programa respectivo de Vida Estudiantil. La población que se acoja a la exoneración podrá realizar la solicitud del Fondo Solidario Estudiantil. Para esta exoneración, el Programa de personas estudiantes en privación de libertad establecerá el proceso necesario para su implementación y articulará con la Oficina de Atención Socioeconómica, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, la Oficina de Tesorería y las Sedes Universitarias correspondientes.” La negrita no es del original. **III** Son responsabilidades de: • **La persona coordinadora del Programa de Atención a Estudiantes Privados de Libertad** es la responsable de brindar apoyo oportuno a las personas estudiantes privadas de libertad en los procesos relacionados con ingreso, permanencia y éxito académico. • **Las personas coordinadoras de cátedras y programas** son responsables de brindar los servicios académicos contextualizados a las personas estudiantes privadas de libertad. • **Las personas funcionarias de las sedes universitarias** son responsables de atender y orientar a las personas estudiantes privadas de libertad en sus procesos académicos. **La persona encargada de la Vicerrectoría Académica** es responsable de asegurar que las dependencias de la academia brinden los servicios a las personas estudiantes privadas de libertad. **POR TANTO**, 1. Apoyamos al estudiantado UNED, en defensa de su derecho al estudio, por tanto, a su derecho a ingresar y permanecer, **en el logro de la meta al éxito académico en un plan de estudios**, por medio del empadronamiento en niveles superiores a pregrado. 2. Exhortamos a las personas funcionarias de las sedes universitarias a orientar a las personas estudiantes privadas de libertad en sus procesos académicos y hacer valer sus derechos, para que puedan permanecer con la continuidad de sus estudios en niveles superiores a pregrado. 3. Instamos a la persona encargada de la Vicerrectoría Académica a asegurar que las dependencias de la academia brinden



los servicios a las personas estudiantes privadas de libertad, con el fin de que puedan dar continuidad a sus estudios en niveles superiores a pregrado, aún en condición de personas privadas de libertad. 4. Exhortamos a las personas coordinadoras de cátedras y programas, a garantizar y producir formas de brindar servicios académicos contextualizados a las personas estudiantes privadas de libertad, en honor a la misión y visión de la UNED, con el objetivo de que las personas adscritas al sistema penitenciario, avancen y completen sus estudios en niveles superiores a pregrado, aún en condición de privados de libertad. Dado en la ciudad de San José, a los 2 días del mes de noviembre del 2024.” Comenta la Presidente, María Ortega Zamora que durante todo el año dos mil veinticuatro la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia ha luchado por los estudiantes adscritos al sistema nacional penitenciario, ya que la oferta académica se ha reducido bastante y sobre estos estudiantes se han emitido comentarios negativos por parte de las diferentes Escuelas de la Universidad Estatal a Distancia en búsqueda de negarles la atención debida, por lo cual es obligación de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, comprometerse en esta importante lucha. Se somete a votación tomar un acuerdo de Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para apoyar a la Defensoría de los Estudiantes en el pronunciamiento sobre los estudiantes adscritos al Sistema Penitenciario Nacional y que los aportes u observaciones que se deban hacer al respecto, se hagan en un solo documento. Queda aprobado por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Artículo cuatro. Acuerdo Consejo Nacional de Rectoría (CR-veinte veinticuatro-veinte veinte). FEU-quince seis cuatro-veinte veinticuatro Medidas_ exoneración veinte veinticinco_revisión y actualización Convenio Universidad Estatal a Distancia-Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (REF. veintinueve ochenta y dos-veinte veinticuatro).** El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, proyecta correo en el cual se lee: “*CR Consejo de Rectoría Para: Junta Directiva FEUNED; Raquel Zeledón Sánchez CC: Presidencia Feuned; Vicepresidencia FEUNED; Natalia Amador Vega; Ana Ruth Chinchilla Castillo; 2024-2020. FEU-1564-2024...Maria Luz Bonilla Zúñiga; Rodrigo Arias Camacho; Yamileth Ruiz Rodriguez Buen día Les adjunto acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2351-2024, celebrada el 25 de noviembre, 2024.*



Agradezco la atención.”. Se proyecta documento relacionado en el cual se lee:
“UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO DE RECTORIA **PARA:** Junta Directiva de la FEUNED Vicerrectoría de Vida Estudiantil **DE:** Consejo de Rectoría **FECHA:** 26 de noviembre, 2024 **REF.:** CR-2024-2020 Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2351-2024, Artículo II, inciso 14), celebrada el 25 de noviembre del 2024: **CONSIDERANDO:** El oficio FEU-1564-2024 con fecha 14 de noviembre de 2024 (REF.2982- 2024) suscrito por la Junta Directiva de la FEUNED y firmado por la señora Maria Ortega Zamora, presidenta de la Federación Estudiantil UNED, donde transcribe acuerdo tomado en Sesión acuerdo tomado en la Asamblea General Extraordinaria de la Federación de Estudiantes de la UNED, realizada el 10 de noviembre de 2024 en el Paraninfo Daniel Oduber Quirós, sede central UNED Sabanilla de Montes de Oca. Capítulo Dos; Puntos Por Tratar, Artículo # 2: Reforma del Estatuto y Reglamentos de la Federación. **SE ACUERDA:** 1. Dar por recibido el oficio FEU-1564-2024 con fecha 14 de noviembre de 2024 (REF.2982-2024) suscrito por la Junta Directiva de la FEUNED y firmado por la señora Maria Ortega Zamora, presidenta de la Federación Estudiantil UNED. 2. Remitir el oficio FEU-1564-2024 a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para su atención y fines consiguientes, derivados de las modificaciones al Estatuto de la FEUNED comunicadas en dicho oficio. 3. Solicitar a la Vicerrectora de Vida Estudiantil, coordinar con la FEUNED la revisión y actualización del convenio UNED-FEUNED para considerar los recientes cambios en el Estatuto de la Federación. 4. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil presentar al Consejo de Rectoría las posibles medidas de apoyo temporales que se requieran, para evitar inconvenientes al movimiento estudiantil mientras se definen los nuevos términos de articulación entre la UNED y la FEUNED. 5. Solicitar a la FEUNED que remita al Consejo de Rectoría la lista de personas que integran el movimiento estudiantil que requieren de la exoneración del costo de la matrícula y asignaturas que cursaran en el primer periodo del año 2025. **ACUERDO FIRME.** La Presidente, María Ortega Zamora, menciona el proceso adecuado para la exoneración de becas, por lo tanto se están valorando los requisitos para que no repercuta negativamente en el tema de las becas en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Para el primer cuatrimestre del



dos mil veinticinco, se trabajará de la misma forma, para quienes presenten problemas con la beca, la exoneración la cual tendrá la particularidad de que si, al llenar el formulario no cumple con los requisitos, deberá de buscar la información para justificar el porqué del problema y, dependiendo del caso, se le otorgará la exoneración. Se da acuse de recibido de la información. Punto informativo. **SE TOMA NOTA. Artículo cinco. Solicitud de informe anual.** El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, proyecta correo en el cual se lee: “*Asunto: Solicitud de informe anual Saludos Cordiales compañero Adjunto lo solicitado Cualquier consulta o duda, quedo atento. Muchas gracias Axell José Paz Soza FISCALÍA*” Se proyecta documento relacionado en el cual se lee: “*FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA FISCALIA DE: Fiscalía FEUNED PARA: Secretaria de Representes Estudiantiles y Asuntos Académicos. FECHA: 25 de noviembre del 2024 CÓDIGO: FEU-1620-2024 ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME ANUAL SOLICITUD DE INFORME ANUAL Saludos Cordiales estimado compañero espero se encuentren muy bien. Sirva la presente, para informarles la siguiente solicitud: CONSIDERANDO: 1. Lo que indica el Estatuto de la FEUNED en el artículo vigésimo noveno, que indica: "ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO: De la Fiscalía: [...] Tendrá las siguientes atribuciones: [...] b) Velar por el fiel cumplimiento de la Ley y el Estatuto, así como los acuerdos y reglamentos que emita la Federación."* 2. Lo que indica el Reglamento Fondo FEUNED en el artículo veinte, que indica: *informar. Cada representante estudiantil de forma individual o grupal ofrecerá un informe anual de su gestión a la FEUNED y a la comunidad estudiantil. Los representantes estudiantiles tienen la obligación de informar sobre su gestión en forma individual o grupal cuando así les sea solicitado por la FEUNED, una asociación estudiantil o un estudiante en particular.* 3. Lo que indica el Reglamento sobre la Representación Estudiantil de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el artículo cinco, inciso f) que indica: *"Presentar al cierre de cada cuatrimestre, un informe sobre la gestión realizada, dicho informe podrá, en el caso de contar con más compañeros en el mismo órgano, consejo o comisión, incluyendo las comisiones internas de la FEUNED: Comisión de Enlace Institucional y Comisión de Capacitación, Desarrollo y Formación de Lideres, ser presentado de manera grupal o individual. El informe se presentará en forma electrónica, dirigido al titular*



de la Secretaría de Representantes Estudiantiles y Asuntos Académicos, con copia al Directorio de la FEUNED y a la Asociación de Estudiantes respectiva. Los representantes estudiantiles tendrán un plazo máximo de 8 días naturales una vez finalizado el cuatrimestre para la presentación de dicho informe, que estará a disposición de cualquier persona que lo solicite." Remito la siguiente solicitud: 1. Solicito a la secretaria de Representantes Estudiantiles y Asuntos Académicos, una copia del informe ANUAL de labores de los representantes estudiantiles nombrados para el ejercicio 2024, con el objetivo de poder contrastar aquellas instancias que verdaderamente tuvieron una participación de los representantes estudiantiles y en su defecto, valorar a sabiendas; el futuro subsidio o ayudas económicas. 2. Que en caso de que alguna de las comisiones adscritas a la FEUNED de trabajo permanente, estudiantes representantes ante AUR, estudiantes representantes ante Consejos, Comisiones u Órganos de la UNED, así como cualquier otro tipo de representación cobijado por el Reglamento Fondo FEUNED, haya enviado algún informe de labores anual o varios informes cuatrimestrales previos, pueden ser reenviados nuevamente, y para el caso de varios informes grupales, uno mismo en formato PDF. 3. Los oficios, documentos de respaldo o advertencias por parte de su gestión o de la Junta Directiva de la FEUNED, ante un eventual incumplimiento de la normativa prescrita anteriormente. 4. Que la Fiscalía de la FEUNED tendrá como fecha máxima de recepción de dichos informes el día 15 de diciembre de 2024 a las 23:59 horas." En respuesta al documento anterior, el Secretario de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos, Jonathan Alvarado Silva, y el Fiscal, Axell Paz Soza, tendrán una reunión para valorar los informes anuales o cuatrimestrales de los representantes estudiantiles de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. Punto informativo. **CAPITULO CUATRO: PUNTOS A TRATAR. Artículo uno. Presidencia. Inciso uno. Informe de asesoría legal.** La Presidente, María Ortega Zamora, comenta que su persona junto a la Vicepresidente, Yuliana Navarro Fuentes, se reunieron con Edward Araya Rodríguez de la Vicerrectoría Ejecutiva y Ana Lucía Valencia González, Jefa de Asesoría Jurídica de la Universidad Estatal a Distancia, a quienes se les informó la reforma al Estatuto de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia realizada. Para buscar solución a este tema, se llevará a cabo una reunión con la Oficina de Contratación de la Universidad Estatal a Distancia para



valorar si se lo que se necesita es servicio de Asesoría Legal o Notarial, en base al análisis de las necesidades de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, para que, en el momento de la realización del contrato, se dé una adecuada valoración de las mejores opciones para trabajar con la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia y las Asociaciones adscritas a esta. Se remite la información del contrato de manera general a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para reunirse con Contratación y examinar las propuestas en el contrato para presentarlo en enero del año dos mil veinticinco. Queda de manera informativa y confirmar el recibido. **Inciso dos. Ratificación de acuerdo viáticos concierto navideño.** La Presidente, María Ortega Zamora, propone que se someta a votación la ratificación de los viáticos del concierto navideño del pasado veintiocho de noviembre, acuerdo tomado en la sesión extraordinaria de Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, número ochocientos quince. Se aprueba por unanimidad. **Artículo dos. Vicepresidencia. Inciso uno. Planes Operativos.** La Vicepresidente, Yuliana Navarro Fuentes, externa su preocupación ya que, desde el cuatro de agosto del dos mil veinticuatro, fecha límite que se le dio a las Asociaciones adscritas a la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para la presentación de los Planes Anuales Operativos, y no se les ha dado respuesta, por lo cual comenta que se requiere definir una fecha para la entrega de los Planes Anuales Operativos definitivos para poder empezar con la ejecución de los mismos. La tesorera, Abigail Picado Mora, comenta que ya ella envió las observaciones pertinentes a las Juntas Directivas de las Asociaciones adscritas a la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. La Vicepresidente, Yuliana Navarro Fuentes, comenta que la fecha para la recepción de estos debe ser definida por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia de la Universidad Estatal a Distancia. Se somete a votación brindar a las Asociaciones adscritas a la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia como plazo para entregar el Plan Operativo Anual Definitivo el día nueve de diciembre del dos mil veinticuatro y, a partir del diez de diciembre del dos mil veinticuatro, realizar las sesiones extraordinarias necesarias para la revisión y remisión de acuerdos correspondientes a la aprobación de los mismos. Se aprueba con siete votos a



favor, un voto en contra y una abstención. **Artículo tres. Secretaría de Actas.**

Inciso uno. Recordatorio de carpeta de documentos y correos para realización de actas.

El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, solicita la colaboración a los miembros de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia con respecto a subir los documentos que sean tratados en las sesiones en las que participen con el objetivo de, además de colaborar a que el trabajo de la Comisión de Actas se realice de una manera más expedita, respaldar el trabajo realizado por la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para evitar futuros malentendidos, lo que contribuirá también a que las actas se puedan finalizar en el plazo estipulado. La Vicepresidente, Yuliana Navarro Fuentes, recuerda que ya se había tomado en una sesión anterior de Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia el acuerdo respecto a este tema y que se había mencionado que si un documento que haya sido expuesto en estas no se subía a la carpeta mencionada, quedara así consignado en actas. El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, comenta que no se han presentado problemas con los documentos a partir del acta setecientos noventa en adelante e indica que va a aplicar la recomendación de que solo se consignarán en actas los temas cuyos documentos hayan sido facilitados por el medio indicado. Queda de manera

informativa. Inciso dos. Actas pendientes Junta Directiva de la Federación de Estudiantes, período dos mil veinticuatro.

El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar proyecta el siguiente documento: *“ACTA SESIÓN AÑO 2024 ESTADO OBSERVACIÓN 763 Aprobada y Enviada Publicada Ordinaria 764 Aprobada y Enviada Ordinaria Publicada 765 Aprobada y Enviada Publicada Extraordinaria 766 Extraordinaria Aprobada y Enviada Publicada 767 Extraordinaria Aprobada y Enviada Publicada 768 Ordinaria Aprobada y Enviada Publicada 769 Extraordinaria Aprobada y Enviada Publicada 770 Extraordinaria Aprobada y Enviada Publicada 771 Extraordinaria Aprobada y Enviada Publicada 772 Ordinaria Pendiente Catálogo de productos (Tesorería) 773 Extraordinaria Aprobada y Enviada Publicada 774 Extraordinaria Aprobada y Enviada Publicada 775 Ordinaria Aprobada y Enviada Publicada 776 Ordinaria Pendiente Plan Operativo Anual de la Sede Universitaria de Upala y Plan Operativo Anual de la Reforma. (tesorería) 777 Extraordinaria Aprobada y Enviada Publicada 778 Ordinaria Aprobada y Enviada*



Publicada 779 Ordinaria Pendiente Presupuesto de viáticos, (tesorería) 780 Ordinaria Aprobada y Enviada Publicada 781 Extraordinaria Aprobada y Enviada Publicada 782 Extraordinaria Aprobada y Enviada Publicada 783 Ordinaria Pendiente 784 Extraordinaria 1. Correo Solicitud Melissa Céspedes, 2. Correo Solicitud de Fabiola Cantero, 3. Correo Reunión Vicerrectoría Ejecutiva (Presidencia) 785 Extraordinaria Aprobada y Enviada Publicada 786 Ordinaria Aprobada y Enviada Publicada 787 Ordinaria Pendiente Plan Operativo Anual de la Asociación de Estudiantes de Buenos Aires y Fiscalía reporte viáticos (Tesorería) 788 Ordinaria Aprobada y enviada Publicada 789 Extraordinaria Aprobada y enviada Publicada 790 Ordinaria Aprobada y enviada Publicada 791 Extraordinaria Aprobada y enviada Publicada 792 Extraordinaria Aprobada y enviada Publicada 793 Ordinaria Pendiente Artículo seis (Correspondencia). NOTIFICACION GERMAN CAMPOS Licitación Abreviada No.2020LA-000018-0017699999Re: 233 NOTIFICACION GERMAN CA Abreviada No.2020LA-000018-0017699999: Se necesita contrato con Asesor Legal, específicamente pág.1 y pág. 8 (duración del servicio). Invitación al II Foro Internacionalización de la Educación Superior: conceptualización y desarrollo de propuestas de internacionalización del currículo. Correo (F julio 2024 Invitación Programa PROBAMBU: V Simposio Latinoamericano y Caribeño del Bambú CR-2024 del 19 al 23 de noviembre. Correo Presidencia. 22 (Presidencia) Inciso tres. Consulta Marilyn Fallas Hidalgo, continuidad de la solicitud del Podcast Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (Se ne electrónico). (Presidencia) Inciso dos. Representante Comisión Auto evaluadora de la carrera de Agroindustriales. Nombramiento representante estudian agroindustrial 23/7/24 12:00 (Correo electrónico con documento). (Representación FEUNED) Inciso tres. Renuncia Jesus Rodriguez Torres Consejo de Escuela Educación (Carta). (Representación FEUNED) Inciso cuatro. Calendario quinto periodo de postulaciones dos mil veinticuatro. (Representación FEUNED) Artícul de Capacitación, Promoción y Divulgación Estudiantil. Inciso uno. Mensajería de Messenger: 794 Extraordinaria Pendiente Plan Operativo Anual dos mil veinticinco de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, Borrador Plan Operativo Anual de las Aso 795 Ordinaria Pendiente Faltan montos de comidas de dos alimentaciones (Alimentación del Graduación Reforma y Alimentación Estudiantes de



manifestación Fondo Especial para la E 796 Extraordinaria Aprobada y enviada Publicada 797 Ordinaria Aprobada y enviada Publicada 798 Extraordinaria Aprobada y enviada Publicada 799 Ordinaria Aprobada y enviada Publicada 800 Extraordinaria Aprobada y enviada Publicada 801 Extraordinaria Aprobada y enviada Publicada 802 Ordinaria Aprobada y enviada Publicada 803 Extraordinaria Aprobada y enviada 804 Extraordinaria Aprobada y enviada Publicada 805 Ordinaria En proceso Pendiente por aprobación de JD en Sesión Ordinaria o Extraordinaria 806 Ordinaria Aprobada y enviada Publicada 807 Extraordinaria Aprobada y enviada Publicada 808 Ordinaria En proceso Asignada a Paula (Comisión de Actas) 809 Extraordinaria En proceso 810

Extraordinaria En proceso Pendiente por aprobación de JD en Sesión Ordinaria o Extraordinaria 811 Extraordinaria 812 Extraordinaria En proceso 813 Extraordinaria En proceso Pendiente por aprobación de JD en Sesión Ordinaria o Extraordinaria 814 Extraordinaria En proceso Pendiente por aprobación de JD en Sesión Ordinaria o Extraordinaria 815 Ordinaria En proceso Asignada a Shirley (Comisión de Actas) 816 Ordinaria Sin realizar”. Además, comenta el Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, que el acta de la Asamblea General Ordinaria de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, llevada a cabo el día nueve de noviembre del dos mil veinticuatro, ya se encuentra lista y se las hará llegar pronto para su revisión. Al respecto comenta el Fiscal, Axell Paz Soza, que las actas de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria deberían ser enviadas a las Asociaciones adscritas a la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para su revisión y aprobación, a lo cual responde la Presidente, María Ortega Zamora, que estas se pueden enviar a los representantes que estuvieron presentes los días nueve y diez de diciembre del dos mil veinticuatro, quienes son los que pueden realizar aportes, ya que participaron en la actividad, ya que incluso algunas Asociaciones adscritas a la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia no tuvieron representación; además, menciona que no es recomendable que la aprobación de dichas actas recaiga sobre los Asambleístas que asistieron en las fechas indicadas, ya que se atrasaría la inscripción de las becas de las personas electas en los puestos que se encontraban vacantes, ya que dependerían de la posibilidad de organizar una Asamblea General de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, con todo lo que esto implica,



además de que se retrasarían las siguientes actas de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, las cuales tienen un plazo límite, ya definido, para estar listas. El Fiscal, Axell Paz Soza, comenta que, en vista de que ya se cuenta con el listado de asambleístas enviado por el Tribunal Electoral Estudiantil, se le puede hacer llegar a estos las actas de Asamblea General de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para revisión de forma, no de fondo, ya que los acuerdos tomados están en firme desde el momento de su aprobación. La Vicepresidenta, Yuliana Navarro Fuentes, indica que esto causaría retrasos innecesarios, ya que algunas personas podrían solicitar que se anote en dichas actas las palabras que dijeron, tal y como lo hicieron, a pesar de que no sean relevantes para la comprensión de los asuntos tratados, por lo que habría que aclararles a quienes realicen observaciones, que no se incluirían en las actas la totalidad de estas, ya que algunas incluso pueden resultar contradictorias. **Inciso tres. Aprobación de acta ordinaria ochocientos cinco.** El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, somete a votación la aprobación del acta ochocientos cinco, con las observaciones ya realizadas. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Inciso cuatro. Aprobación de acta extraordinaria ochocientos nueve.** El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, somete a votación la aprobación del acta ochocientos nueve, con las observaciones ya realizadas. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Inciso cinco. Aprobación de acta extraordinaria ochocientos diez.** El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, somete a votación la aprobación del acta ochocientos diez, con las observaciones ya realizadas. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Inciso seis. Aprobación de acta extraordinaria ochocientos once.** El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, somete a votación la aprobación del acta ochocientos once, con las observaciones ya realizadas. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Inciso siete. Aprobación de acta extraordinaria ochocientos doce.** El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, somete a votación la aprobación del acta ochocientos doce, con las observaciones ya realizadas. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Inciso ocho. Aprobación de acta extraordinaria ochocientos trece.** El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, somete a votación la aprobación del acta ochocientos ocho, con las



observaciones ya realizadas. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME.**

Inciso nueve. Aprobación de acta extraordinaria ochocientos catorce. El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, somete a votación la aprobación del acta ochocientos cinco, con las observaciones ya realizadas. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME.** La Presidente, María Ortega Zamora, comenta que ha habido una mejora importante en la redacción de las actas, en comparación con el principio de año y el Fiscal, Axell Paz Soza, comenta que ya él ha realizado las recomendaciones, que son respecto a errores tipográficos, pero que, en general, el trabajo realizado ha sido excelente. **SE TOMA**

NOTA. Artículo cuatro. Tesorería Inciso uno. Revisión de lineamientos para la comisión temporal de tesorería. La Tesorera, Abigail Picado Mora, proyecta documento enviado por el Fiscal, Axell Paz Soza, referente a la Comisión de Tesorería, en el cual se lee: **"FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA FISCALIA DE:** *Fiscalía FEUNED.* **PARA:**

Tesorería FEUNED. **FECHA:** 20 de noviembre del 2024. **CÓDIGO:** FEU-1617-2024

ASUNTO: *Recomendaciones sobre la comisión de tesorería*
RECOMENDACIONES SOBRE LA COMISION DE TESORERIA *Saludos*

Cordiales estimada, espero se encuentre muy bien. Según las atribuciones de la Fiscalía en el artículo vigésimo noveno que se indica: ARTICULO VIGÉSIMO

NOVENO: De la Fiscalía: [...] Tendrá las siguientes atribuciones: [...] b) Velar por el fiel cumplimiento de la Ley y el Estatuto, así como los acuerdos y reglamentos que emita la Federación. Y considerando: 1. El correo recibido el día 19 de noviembre

de 2024, de parte de la Tesorería de la Federación de Estudiantes de la UNED en donde se solicita: "Buenas noches estimado, adjunto documento relacionado a la creación de la comisión de tesorería para su respectiva revisión y recomendaciones. Quedo atenta, saludos, Firma. Abigail Picado Mora." Así mismo;

en donde viene un documento adjunto que se lee: "Comisión temporal de tesorería

a) La comisión trabajara como asistencia, para la tesorería, en la comunicación con las distintas asociaciones, a su vez funcionando como un apoyo para las mismas en diferentes tareas y optimizando el proceso de elaboración de las diferentes obligaciones que tienen estas como: Ejecuciones de POAS, solicitud de contrataciones, capacitaciones en la elaboración de expedientes o documentos



pertinentes puesto tesorería. b) Asistir a tesorería en sus funciones siempre y cuando esta lo requiera. c) Colaborar de manera oportuna en los procesos y gestiones que incurran en el quehacer de la Federación de estudiantes de la UNED y de las asociaciones en materia de ejecuciones presupuestarias. d) Servir de apoyo en la capacitación a las asociaciones y comisiones que deban de realizar trámites que requiera del visto bueno de tesorería (acuerdo y separación). Consulta: ¿ellos tendrían los mismos derechos que las comisiones temporales? ¿Derecho a subsidios y viáticos?" 2. Además del FEU-1563-2024 en donde esta Fiscalía recomienda a la Junta Directiva de la FEUNED: 1. "Nombrar la Comisión de Tesorería de forma TEMPORAL hasta que la Asamblea General defina si ésta será una Comisión permanente o será una comisión especial, debido a que en la normativa actual no contempla el nombramiento de comisiones sin funcionamiento o comisiones sin normativa, y ésta tampoco se aprobó. 2. Definir bajo nombramiento, los lineamientos y acuerdos necesarios para el funcionamiento de la Comisión de Tesorería. Sin embargo, en ningún caso podrá aprobarse una normativa o reglamento como tal, debido a que la potestad de aprobar derogar o modificar una normativa es exclusivamente de la Asamblea General de la FEUNED. 3. Nombrar las personas que consideren necesarias, con un mínimo de tres personas, según lo establecido en el cuórum por Ley, que establece que es la mitad más uno, es decir que dos personas más una, para un total de tres personas como mínimo. 4. Utilizar los mecanismos que consideren pertinentes para el nombramiento de la misma, siempre y cuando se cumpla con lo estipulado en la normativa actual de la FEUNED, UNED y la Ley General de Administración Pública." **Es que doy respuesta a lo solicitado. I. De la normativa** En primera instancia es importante analizar que el Estatuto de la FEUNED indica en el artículo vigésimo octavo, que las atribuciones de los miembros de la Junta Directiva: **"ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO:** Atribuciones de los miembros de la Junta Directiva: [...] CUARTO: El Tesorero tiene como **obligación** llevar el presupuesto anual y el control de las partidas presupuestarias. Deberá rendir un informe anual a la Asamblea general ordinaria y llevará al día y ordenados los libros: Diario, Mayor o Inventarios y Balances. Deberá estar cubierto con una póliza de fidelidad, de acuerdo al artículo veinticinco de la Ley de Asociaciones y sus reformas, cuyo monto será fijado por la Junta Directiva de la Federación. El Tesorero a más tardar



dos semanas después de haber cesado en sus funciones, deberá entregar los documentos, libros y comprobantes de la Federación a su sustituto. El incumplimiento de esta disposición traerá consigo que el representante de la asociación sea expulsado de la Federación." En ese sentido los lineamientos que fijen en el documento no pueden sustituir las obligaciones que deben cumplir la Tesorería de la FEUNED, al tratarse de un lineamiento de lo propuesto; este no puede incurrir en delegar funciones que le competen directamente al puesto, por lo que los lineamientos de trabajo serán rutas de trabajo que la comisión llevaría únicamente para apoyar o asistir, en ningún momento podrían realizar las labores que por Estatuto le competen a la Tesorería de la FEUNED, esto porque no existe un reglamento que sí lo permita o aclare, como sucede con las otras comisiones permanentes. Así mismo por otro lado al Reglamento Fondo FELINED indica en el artículo ocho y nueve **"ARTICULO 8: Requisitos para tener derecho al subsidio como miembro de la Junta Directiva de la FEUNED y de sus Comisiones Internas Permanentes, así como el Fiscal de la FEUNED y miembros del Tribunal Electoral Estudiantil (TEEUNED) 34** a) Ser estudiante regular y estar matriculado en el período académico en que se realice la elección y durante el período para el que fue electo. b) Tener aprobados previamente a la elección por la Asamblea de la FEUNED al menos, veinticuatro (24) créditos en la UNED. c) Tener aprobados durante el período académico anterior a la elección, al menos dos asignaturas o un módulo, salvo casos debidamente justificados y dictaminados por DAES. d) Matricular y aprobar durante el período para el cual fue electo, al menos dos (2) asignaturas o un módulo por período académico, salvo casos debidamente justificados y dictaminados por DAES. En caso de que DAES verifique el incumplimiento de los requisitos establecidos en este artículo, no tramitará el pago del subsidio. **ARTÍCULO 9: Derecho de los representantes estudiantiles a beca estudiantil 1 Los estudiantes representantes estudiantiles a los que se refiere el presente Reglamento**, tienen derecho a Beca B, según lo que establece el respectivo reglamento de becas estudiantiles. "Acá es importante resaltar que el mismo reglamento aclara que los que tienen derecho a subsidio son los electos en **COMISIONES INTERNAS PERMANENTES** y como tal, al tratarse de una Comisión temporal, los mismos estudiantes no podrían ser categorizados como representantes estudiantiles según el reglamento, ya que el mismo reglamento no



contempla el hecho que la FEUNED llegase a tener Comisiones temporales o incluso especiales, y aunado a esto; la Asamblea General de la FEUNED, tampoco dió una directriz sobre el tema, únicamente aprobaron su creación, por lo que de forma consecuente estas personas estudiantes, a criterio de esta Fiscalía, es que las personas estudiantes **NO TENDRÍAN DERECHO A SUBSIDIO, NI TAMPOCO A BECA Y NO PODRÍAN COBRAR VIATICOS COMO REPRESENTANTES ESTUDIANTILES**, ya que el reglamento no los cobija. **II. Del análisis del documento presentado** El documento presentado por la Tesorería de la FEUNED no viene con título, lo que genera una duda al momento de llegar a un acuerdo por parte de la Junta Directiva, lo ideal sería que el documento lleve título bajo la recomendación de esta Fiscalía, en donde se indica que sería importante **"Definir bajo nombramiento, los lineamientos y acuerdos necesarios para el funcionamiento de la Comisión de Tesorería"**. En ese sentido, es importante que definan un título determinante para el documento, que en ningún caso podrá ser atinente a la palabra "Normativa, Reglamento, entre otros similares". Grosso modo, pueden escribirse ACUERDOS de Junta Directiva, que propicien a la guía de la elaboración del documento, definiendo muy claramente cuál es el tipo de apoyo secundario que le van a brindar a la Tesorería de la FEUNED, que por el momento; no pueden ser funciones directas a las estipuladas en el estatuto. Un ejemplo de ello es el lineamiento que posee la Asamblea Legislativa sobre algunas comisiones que poseen (visitar:[Lineamientos CNRV.pdf](#)).” La tesorera, Abigail Picado Mora, comenta que, en vista de la gran carga de trabajo que le correspondería los miembros de la Comisión de Tesorería, preferiría esperar a la realización de la próxima Asamblea General Ordinaria de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para que se definan los lineamientos de dicha Comisión y analizar la posibilidad de que reciban algún tipo de compensación económica por el trabajo que realicen. Punto informativo. **Artículo cinco. Fiscalía.**

Inciso uno. Sobre la Comisión de Enlace Institucional, comisión adscrita a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. El fiscal, Axell Paz Soza, comenta que, en base a que la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia solicitó a la Comisión de Enlace Institucional, ante la ausencia de su Fiscal, un análisis de algunas normativas, él desea conocer el avance respecto a este tema. La



Presidente, María Ortega Zamora, le informa que lo que se le solicitó a la Comisión de Enlace Institucional fue una revisión de reglamentos, estatutos, entre otros, además de temas referentes al respaldo de información de bases de datos y planes de atención de emergencias, por mencionar algunos. Esto ya que, por ejemplo, se ha logrado detectar que hay Actas de las sesiones de Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia que han sido publicadas, donde se han aprobado cosas pero no estaban actualizadas dentro del estatuto que estaba publicado, por lo cual se necesita hacer una revisión de algunos de los reglamentos en forma general. Menciona que el trabajo realizado por la Comisión de Enlace Institucional al respecto les fue remitido entre los días veintidós y veintitrés de octubre del dos mil veinticuatro y se los puede hacer llegar para que se entere de las revisiones que hay hasta el momento, las cuales se le deben hacer llegar también a los representantes ante Asamblea de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, antes de llevarse a cabo la siguiente Asamblea, para que puedan emitir criterios fundamentados para temas importantes por solucionar, como la creación del puesto de Fiscal suplente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia o la creación de la Comisión de Tesorería, además de la necesidad de que se establezcan fechas específicas para, por ejemplo, entrega de Planes Operativos Anuales y de no ejecución de estos, para evitar contratiempos innecesarios. La Prsediente, María Ortega Zamora, solicita al Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, hacerle llegar al Fiscal, Axell Paz Soza, los avances de la Comisión de Enlace Institucional referentes a los temas mencionados. Punto informativo. **Inciso dos. Solicitud para reformas al Consejo Universitario sobre el Reglamento Fondo Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia.** El Fiscal, Axell Pas Soza, menciona la necesidad de una reforma al fondo de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, específicamente respecto a la Secretaría de Actas que, si bien es cierto, goza del beneficio de subsidios y viáticos, lo cual fue aprobado años atrás en Asamblea General de la **Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia**, no se ha incluido en el reglamento respectivo, por lo cual sería recomendable mencionarlo ante el Consejo Universitario para hacer la respectiva aclaración, por lo cual le va a hacer llegar a la Junta Directiva de la **Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a**



Distancia una propuesta para ser presentada ante el Consejo Universitario. La Presidente, María Ortega Zamora, menciona que para ello se debe tomar un acuerdo y realizar un oficio para que el Consejo Universitario pueda dar su aprobación y remitirlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se somete a votación solicitar al Consejo Universitario la revisión del artículo 3 del Reglamento Fondo **Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia**, para que se lea de la siguiente manera: *“ARTÍCULO 3: Del Propósito El fondo FEUNED tiene como propósito ayudar a estudiantes de la UNED con un subsidio, cuando sean electos como representantes del sector estudiantil en la Asamblea Universitaria Representativa, según lo establecido en el Artículo 3 del Estatuto Orgánico de la Universidad. También tienen derecho a esta ayuda los estudiantes que sean nombrados por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) en órganos, consejos y comisiones de la universidad en donde tienen representación, ya sea porque así esté regulado o por acuerdos del Consejo Universitario, Consejo de Rectoría o el Rector. Igualmente gozarán de esta ayuda, los estudiantes miembros del Tribunal Electoral Estudiantil (TEEUNED) del Directorio de la Federación de Estudiantes, las comisiones permanentes, y especiales, además la Fiscalía de dicho órgano. El representante estudiantil ante el Consejo Universitario no gozará de ésta ayuda”*. Se aprueba por unanimidad.

Inciso tres. Sobre los viáticos y pagos de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. El Fiscal, Axell Paz Soza, consulta sobre el funcionamiento de los viáticos otorgados a los representantes estudiantiles, ya que desconoce el tema y no tiene los reglamentos a mano para conocer el conocimiento de la tramitología de viáticos de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. La Presidente, María Ortega Zamora, explica que los viáticos se usan para trabajos de oficina o giras relacionadas a asuntos estudiantiles de representación y que debe justificarse en base a las funciones que se realizarán. Se menciona también el uso del libro de firmas, ubicado en la oficina de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, en el cual queda registro de la asistencia de los miembros de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia o del Tribunal Electoral Estudiantil, entre otros representantes estudiantiles, a la realización de sus labores, esto para evitar situaciones inapropiadas y llevar un control eficiente. Se comenta



que el pago de viáticos a los representantes estudiantiles fue aprobado por el Consejo Universitario, pero la Contraloría está en contra de esta decisión Punto informativo. **Inciso cuatro. Informe de investigaciones.** El Fiscal, Axell Paz Soza, comenta que en este momento está realizando tres investigaciones como Fiscal de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. La primera es la denuncia pública realizada por la Vicepresidenta, Yuliana Navarro Fuentes, en la Asamblea General realizada en el mes de noviembre del dos mil veinticuatro; la segunda es una denuncia anónima contra la Presidencia del Tribunal Electoral Estudiantil y la tercera es sobre una situación con una persona estudiante y funcionaria de la Universidad Estatal a Distancia relacionada a la Asociación de estudiantes del Centro Universitario de Talamanca. Se hace el recordatorio que los procesos de denuncia tienen una duración de tres meses, luego de los cuales ya se debe haber dado la resolución del caso y que la Asamblea General de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia tendrá la última palabra en dichas investigaciones. Se realiza la consulta sobre la situación del estudiante Will Eduardo Chaves Castillo, a solicitud de este, a quien la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia cesó de sus funciones, temporalmente, tras lo cual él presentó su renuncia, como representante estudiantil ante el Consejo de Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y ahora desea volverse a postular, por lo cual desea saber si aún está vigente dicha suspensión. La Presidente, María Ortega Zamora, indica que él fue suspendido de manera temporal como representante estudiantil ante el Consejo de Escuela de Ciencias Exactas y Naturales únicamente, y que su posible postulación dependería de la resolución de la Defensoría de los Estudiantes y del Consejo de Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y no de Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. Punto informativo. **CAPITULO CINCO: VIÁTICOS. celebrada el día 02 de diciembre de 2024, en acta 816, capítulo QUINTO.** Se acuerda aprobar el pago de viáticos y transporte, por concepto de según lo que corresponda indicado por la persona estudiante: **INFORMACIÓN DE LA PERSONA ESTUDIANTE** Nombre completo: Liseth Graciela Garro Elizondo. Cédula: 114120319. Teléfono: 89444197. Correo electrónico: liseth.garro@uned.cr Sede Universitaria: Pérez Zeledón. Dirección de lugar de residencia: Cantón S_Pérez_Zeledón Distrito S_El General. **PUNTOS DE VIÁTICOS TRANSCRIPTOS**



DE LA PERSONA ESTUDIANTE sábado 07 de diciembre de 2024, La persona estudiante sale de su lugar de residencia para iniciar gira. Domingo 08 de diciembre de 2024, Trabajo de Secretaría de Vinculación Estudiantil, mesa de trabajo para análisis del trabajo realizado por la junta Directiva FEUNED en el año 2024 y trabajo de técnicas de trabajo en equipo e integración de los nuevos integrantes de la Junta Directiva FEUNED, actividad realizada en la sede central de sabanilla de 8:00 horas a 16:30 horas. Lunes 09 de diciembre de 2024, Trabajo de Secretaría de Vinculación Estudiantil, Reunión con la Defensoría de los Estudiantes para planificación de labores en el año 2025, actividad realizada en la sede central de sabanilla de 8:00 horas a 15:30 horas. La persona estudiante se hospeda por lejanía de residencia. Ruta de servicio de autobús tomada: 08/12/2024: La Linda-San Isidro-San José, 09/12/2024: San José-Sabanilla, 09/12/2024: San José-San Isidro-La Linda. **ACUERDO VALIDADO.** INFORMACIÓN DE LA PERSONA ESTUDIANTE Nombre completo: Abigail Picado Mora. Cédula: 118660420. Teléfono: 89528470. Correo electrónico: abigail.picado@uned.cr Sede Universitaria: Buenos Aires. Dirección de lugar de residencia: Cantón P_Buenos_Aires Distrito P_Buenos Aires PUNTOS DE VIÁTICOS

TRANSCRIPTOS DE LA PERSONA ESTUDIANTE sábado 07 de diciembre de 2024, La persona estudiante sale de su lugar de residencia para iniciar gira. Domingo 08 de diciembre de 2024, representante Tesorería de la Federación de Estudiantes, mesa de trabajo para análisis del trabajo realizado por la junta en 2024 y trabajo de técnicas de trabajo en equipo, actividad realizada en la sede Central de Sabanilla de 8:30 horas a 16:00 horas. Lunes 09 de diciembre de 2024, representante Tesorería de la Federación de Estudiantes, asistencia a reunión con la defensoría de los estudiantes y trabajo de oficina en la elaboración del plan de trabajo 2025, actividad realizada en la sede Central de Sabanilla de 8:30 horas a 16:00 horas. Martes 10 de diciembre de 2024, representante Tesorería de la Federación de Estudiantes, trabajo de oficina en la elaboración del plan de trabajo 2025 y elaboración de informe de trabajo realizado, actividad realizada en la sede Central de Sabanilla de 8:30 horas a 16:00 horas. Miércoles 11 de diciembre de 2024, La persona estudiante regresa a su lugar de residencia para finalizar gira. La persona estudiante se hospeda por lejanía de residencia. Ruta de servicio de autobús tomada: 07/12/2024 urbana Santa Cruz - Buenos Aires, Tracopa Buenos



Aires - San José; 08/12/2024 urbana San José - Sabanilla viceversa; 09/12/2024 urbana San José - Sabanilla viceversa; 10/12/2024 urbana San José - Sabanilla viceversa; 11/12/2024 Tracopa San José -Buenos Aires, urbana Buenos Aires - Santa Cruz. **ACUERDO VALIDADO.** INFORMACIÓN DE LA PERSONA ESTUDIANTE Nombre completo: Monserrat Cartín Jiménez. Cédula: 702710252. Teléfono: 87728561. Correo electrónico: monserrat.cartin@uned.cr. Sede Universitaria: Guápiles. Dirección de lugar de residencia: Provincia LIMON_ Cantón L_Pococí Distrito L_La Colonia PUNTOS DE VIÁTICOS TRANSCRIPTOS DE LA PERSONA ESTUDIANTE viernes 13 de diciembre de 2024, Persona estudiante Sede Guápiles, asiste como EDECANA a la graduación del bachillerato para la empleabilidad y el emprendimiento de la UNED. Actividad realizada en sede central de Sabanilla de 13:00 horas a las 20:00 horas. Sábado 14 de diciembre de 2024, La persona estudiante regresa a su lugar de residencia para finalizar la gira. La persona estudiante se hospeda donde un familiar por lejanía de residencia. Rutas de servicio de autobús tomadas: 13/12/24 El prado-Guápiles, Guápiles-San José, San José- Sabanilla y Viceversa, 14/12/24 San José- Guápiles, Guápiles- El Prado. **ACUERDO VALIDADO.** INFORMACIÓN DE LA PERSONA ESTUDIANTE Nombre completo: Karen Edith Soto Quintero. Cédula: 603590629. Teléfono: 87474859. Correo electrónico: karenedith.soto@uned.cr. Sede Universitaria: Ciudad Neily. Dirección de lugar de residencia: Provincia PUNTARENAS_ Cantón P_Corredores Distrito P_Ciudad Neily. PUNTOS DE VIÁTICOS TRANSCRIPTOS DE LA PERSONA ESTUDIANTE jueves 12 de diciembre de 2024, La persona estudiante sale de su lugar de residencia para iniciar gira. Viernes 13 de diciembre de 2024, Trabajo Secretaría del Tribunal Electoral Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia. Entrega de Computadora, actividad realizada la oficina de Federación de Estudiantes Universidad Estatal a Distancia de 8:00 horas a 12:00 horas. La persona estudiante se hospeda por lejanía de residencia. Rutas de servicio de autobús tomadas: Caracol Norte-Ciudad Neily, Ciudad Neily-San José, San José- Sabanilla, Sabanilla- San José, San José- Ciudad Neily, Ciudad Neily- Caracol Norte. **ACUERDO VALIDADO. SE TOMA NOTA. Cierre de sesión.** Al ser las veinte horas con cincuenta y cinco minutos se da por concluida la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Presidencia, María Ortega Zamora Vicepresidencia, Yuliana Navarro Fuentes; Secretaría de Actas, Julián Andrés



Fonseca Salazar; Tesorería, Abigail Picado Mora; Secretaría de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos, Jonathan Alvarado Silva. Secretaría de Capacitación Promoción y Divulgación Christian Sandoval Mendoza; Secretaría de Vinculación Estudiantil; Liseth Graciela Garro Elizondo; Secretaría de Asuntos Deportivos Culturales Recreativos; Dennis Alexis Tello Núñez y Fiscalía Axell Paz Soza.

María Ortega Zamora
Presidencia FEUNED

Julián Andrés Fonseca Salazar
Secretaría de Actas